

convocatoria

extraordinaria



**BECAS DE
CORRESPONSABILIDAD
VOCES DE CAMBIO**





convocatoria

extraordinaria



BECAS DE CORRESPONSABILIDAD VOCES DE CAMBIO



El H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, a través del Instituto Municipal de las juventudes de León (IMJU-LEÓN), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, fracciones IV, VI y XI del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato y con base en las Reglas de Operación para las” Becas de corresponsabilidad Voces de Cambio”; correspondiente de la acción estratégica acompañar la construcción de planes de vida de las juventudes a través del Programa Lobo aprobadas en la sesión de consejo directivo del IMJU León el día 23 de enero del 2025.

CONVOCAN

ANTECEDENTES

La presente convocatoria extraordinaria de Voces de Cambio surge con el propósito de brindar una nueva oportunidad a personas jóvenes que, en la selección inicial, no fueron beneficiarias de la beca de corresponsabilidad. Esta emisión se fundamenta en la posibilidad de deserción o cancelación de becas previamente asignadas, derivadas del incumplimiento en la entrega de las evidencias requeridas conforme a las modalidades establecidas.

OBJETIVO

Impulsar a las y los jóvenes del Municipio de León en el desarrollo y participación en proyectos y actividades que contribuyan a su formación personal, emocional y profesional para la mejora de su calidad de vida, así como al fomento de procesos de acompañamiento y formación entre pares, a través de los siguientes rubros:

I. Fomentar factores de protección

social: Las personas jóvenes seleccionadas realizarán acciones de información, asesoría, capacitación, acompañamiento, entre otras, para contribuir a la participación y formación de adolescentes y jóvenes para la prevención de riesgos psicosociales, promoción de la salud física y mental y/o desarrollo humano.

II. Capacitación para el empleo y emprendimiento:

Las personas jóvenes seleccionadas realizarán acciones de información, asesoría, capacitación, acompañamiento, entre otras, para contribuir a los procesos formativos de oficios y/o habilidades para el empleo y/o emprendimiento de jóvenes y adolescentes en contextos de vulnerabilidad

III. Derechos humanos: Las personas jóvenes seleccionadas realizarán acciones de información, asesoría, capacitación, acompañamiento, entre otras, para contribuir a la participación y formación de conocimientos en el área de Derechos humanos y prevención de la violencia de jóvenes y adolescentes en contextos de vulnerabilidad.

IV. Educación: Las personas jóvenes seleccionadas realizarán acciones de información, asesoría, capacitación,

acompañamiento, entre otras, para contribuir a la adquisición y mejora de conocimientos relacionados a la educación formal escolarizada y no escolarizada de jóvenes y adolescentes en contextos de vulnerabilidad

BASES

Podrán participar las y los jóvenes radicados en el Municipio de León, Guanajuato cuya edad al cierre de la presente convocatoria comprenda entre los 18 y 30 años de edad. Se contará con un Comité de Selección para la presente convocatoria, determinado por el IMJU-León, a través de la Dirección de Acompañamiento a las Juventudes en Situación de Vulnerabilidad. Dicho comité revisará y seleccionará a los 100 jóvenes que cumplan con el perfil descrito en la sección de objetivos de la presente convocatoria.

REGISTRO

Para poder participar en la presente convocatoria el o la participante deberá aplicar cumpliendo los siguientes criterios:

1. Podrán participar las personas jóvenes originarios o tener residencia en el municipio de León, Guanajuato y que oscilen entre los 18 y los 30 años de edad al cierre de esta convocatoria.
2. Contar con el perfil adecuado y/o los conocimientos técnicos y prácticos que le permitan generar procesos formativos, de aprendizaje y acompañamiento técnicos y prácticos que le permitan generar procesos formativos, de aprendizaje y acompañamiento con y para otros jóvenes/adolescentes de acuerdo a lo que establezca la convocatoria.
3. Entregar la siguiente documentación escaneada en formato PDF, los documentos deben ser legibles, claros, sin sombras y completos:

- Documento que acredite ser originario de León o residente en el municipio de León (el cual deberá ser de mínimo 1 año comprobable);
- Certificado Único de Registro Poblacional (CURP);
- Identificación oficial vigente;
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (recibo de luz, agua, teléfono, gas natural o televisión por cable o constancia

emitida por el delegado de la colonia o comunidad);

·Carta declaratoria de no ser servidor público o prestador de servicios de cualquier de los 3 órdenes de gobierno.

·Vídeo de postulación y motivos con duración de 2 a 3 minutos con presentación formal de su persona y donde se expongan las razones por las cuáles se postula, deberás mencionar el rubro en el que participas y qué acciones has desarrollado de acuerdo al mismo.

·Evidencias (fotografías, videos, constancias, etc.) que permitan constatar lo expuesto en su video.

TU POSTULACIÓN PODRÁ SER REALIZADA EN LÍNEA

Para poder registrarte a la presente convocatoria el o la postulante deberá registrarse a través de la plataforma: https://bit.ly/PLATAFORMA_IMJU en los plazos establecidos en el calendario de la convocatoria.

Los registros con documentos e información falsa, incompleta, ilegible o fuera del tiempo y forma solicitados por esta convocatoria no serán sujetos de registro.

CONTACTO

Para cualquier información o duda sobre la presente convocatoria comunicarse al teléfono 477 773 23 36 extensión 109 o acudir de manera directa a las Instalaciones de IMJU 10 de mayo en Madre Marina #107 Colonia Diez de Mayo en un horario de 8:00 am a 3:30 pm o al correo electrónico nayeli.gonzalez@leon.gob.mx

INELEGIBILIDAD:

1. Se restringe al comité de selección, personas del servicio público y sus consanguíneos en línea directa (en primer nivel) de cualquier orden de gobierno.
2. Que se compruebe haber falseado información y/o documentación oficial.
3. Casos de documentación faltante, no adjunta, enviada fuera de tiempo o que no cumpla con lo estipulado en la presente convocatoria.
4. No cumplir con el perfil solicitado en la sección de objetivo de la presente

convocatoria

extraordinaria



BECAS DE CORRESPONSABILIDAD VOCES DE CAMBIO

convocatoria.

5. No podrán participar personas que hayan sido beneficiarias con algún estímulo y/o beca en alguna otra convocatoria del IMJU-León dentro de los 2 años anteriores.

6. Así mismo no podrán acceder a la beca jóvenes servidores públicos y/o proveedores de los 3 órdenes de gobierno (municipal, estatal o federal).

BECA Y FORMALIZACIÓN

Se otorgarán 100 becas durante el año fiscal 2025 a personas jóvenes que desarrollen actividades de corresponsabilidad para la enseñanza de oficios, habilidades y acompañamiento a otros jóvenes y/o adolescentes para la construcción de sus planes de vida y/o procesos de acompañamiento y formación entre pares.

La beca otorgada por IMJU LEÓN, estará sujeta al siguiente esquema de pago: 3 pagos de 5,000.00 por persona. Se deberán de cumplir con las actividades de corresponsabilidad y en caso contrario se reasignan a aquellas personas postulantes que cumplan con lo establecido en las presentes reglas de operación, de igual forma para facilitar la operatividad del Programa, la Unidad de administración responsable podrá realizar los pagos correspondientes a las becas que se refiere este Programa de la manera indicada o acumulada.

La beca será pagada mediante alguno de los instrumentos de pago establecidos por el Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato. Una vez publicados los resultados, la Dirección de Acompañamiento a las Juventudes en Situación de Vulnerabilidad se comunicará con las personas seleccionadas para llevar a cabo el proceso correspondiente.

PROCESO DE LA CONVOCATORIA

Las y los aspirantes podrán realizar su postulación a partir del 27 de agosto hasta el 2 de septiembre del 2025, 23:59 hrs. Se contará con un comité de selección para determinar a las y los beneficiarios. Los resultados se publicarán el 5 de agosto del 2025 en las redes sociales del IMJU LEÓN. Las y los beneficiarios deberán acudir al evento de Voces de Cambio celebrado el 06 de diciembre del 2025.

CONSIDERACIONES FINALES

La participación en "Becas de Corresponsabilidad Voces de Cambio" implica la aceptación de sus bases. En este sentido la interpretación de éstas corresponderá al IMJU LEÓN y al Comité de Selección, contando con el acompañamiento de la Contraloría Interna del IMJU LEÓN quien fungirá como secretaria técnica. Los resultados son inapelables. Cualquier asunto no previsto en la presente

convocatoria será resuelto por el jurado y el IMJU-LEÓN.

CALENDARIO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

·Lanzamiento de convocatoria y registro de aspirantes: 27 de agosto de 2025 hasta el 2 de septiembre de 2025 a las 23:59 hrs.
·Publicación de resultados: 5 de septiembre de 2025
·Evento de Reconocimiento: 06 de diciembre del 2025

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO: El Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, con domicilio en Madre Marina # 107, Colonia Diez de mayo, en la Ciudad de León, Guanajuato, siendo el Sujeto Obligado del tratamiento de los datos personales del Municipio de León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 42, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, Hace de su conocimiento que estos serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con la únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por usted, las cuales consisten en:

Registro de Convocatoria "BECAS DE CORRESPONSABILIDAD VOCES DE CAMBIO"

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados como pueden Instituciones Bancarias, Google Forms, Dependencias de la Administración Pública Centralizada y/o aquellas que se agreguen en atribución a los alcances del Instituto Municipales de las Juventudes, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley y normatividad aplicable. El titular de los Datos Personales a través del manifiesto expreso presentado ante las oficinas del Instituto Municipal de las Juventudes de León podrá manifestar su negativa del tratamiento de sus datos personales para las finalidades y transferencias que requieren de su consentimiento.

Transferencia de datos

Sus Datos Personales podrán ser transferidos, siempre y cuando se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas del responsable, además de las transferencias previstas por mandato legal, como lo establecen los artículos 96, 97, 98, y 99 de la Ley de Protección de Datos Personales en

Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados unidades administrativas y encargados como puede ser:

- Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada;
 - Y/o aquellas que se agreguen en atribución a los alcances del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato
- Instituciones bancarias: Únicamente la información recopilada de las 100 personas seleccionadas como ganadoras de la presente convocatoria se trasladará a una institución bancaria para poder realizar una orden electrónica a su nombre y así realizar el pago.

Mecanismos para que el titular de los datos personales puedan ejercer los derechos ARCOP y negativa para el tratamiento de sus datos personales:

El derecho a la protección de datos personales, tendrá como límite en cuanto a su observancia y ejercicio, la protección de disposiciones de orden público, la seguridad pública, la salud pública o la protección de los derechos de terceros, según lo establecen los artículos 6, párrafo segundo, 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 B fracciones II y III de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

En este apartado le brindaremos esos medios para que usted pueda controlar el uso ajeno y destino de su información personal, mismos tienen el objetivo de no permitir su divulgación ilícita de sus datos y evitar la posible vulneración de su dignidad.

Se hace de su conocimiento que, en términos del título tercero, capítulo I, II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, puede solicitar ante la Unidad de Transparencia Municipal de León Guanajuato, sus derechos (ARCOP) de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad al tratamiento de sus datos persona.

Usted podrá consultar los cambios en el aviso de privacidad integral en la página institucional http://leonjoven.gob.mx/?page_id=1490 o bien en sus oficinas ubicadas en Madre Marina 107, Col. Diez de Mayo C.P. 37549.

El presente aviso de privacidad se elaboró el 05 de mayo del 2025